



**CONVOCATORIA DE BECAS “ERASMUS+”**  
**ALUMNOS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS**  
**CONV. N. proyectos 2020-1-ES01-KA102-081426**  
**TÍTULO: “TRABAJANDO POR UNA COOPERACIÓN EUROPEA (WORK 4 COOP EU)**  
**CURSO 2022-2023**

**Objeto de la convocatoria:**

Conceder 4 becas “Erasmus +” de movilidad para realizar una estancia de prácticas en Irlanda, país de habla inglesa (en la ciudad de Newbridge), destinadas a:

- Alumnos del CFGM de Gestión Administrativa
- Alumnos de FP Básico de Servicios Administrativos
- Alumnos de CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería

**Condiciones de participación:**

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- Tener cumplidos los 17 años en el momento de realizar la movilidad.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad “Erasmus+” o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad y de la documentación correspondiente para la estancia en Irlanda.
- No haber disfrutado de una beca “Erasmus+” de la misma modalidad con anterioridad (podrán solicitarla estudiantes que ya hayan realizado una movilidad, pero quedarán en la lista de suplentes por detrás de los que se presentan por primera vez).
- Estar matriculado en este Centro en el momento de la preselección y en el Ciclo Formativo destinado para las Becas. También podrán optar a estas becas exalumnos del centro (en los estudios indicados anteriormente) en los 12 meses siguientes a la obtención del título.
- No tener abierto ningún expediente disciplinario



## **EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

### **Cuantía de las becas:**

Las becas cubrirán la movilidad, viajes, alojamiento, manutención, etc. En función de los criterios establecidos por la modalidad elegida y el país de destino.

### **Periodo de estancia:**

30 días (28 días de prácticas + 1 día de viaje para la ida + 1 día de viaje para la vuelta).

La movilidad se prevé para la fecha del 15 de abril hasta el 12 de mayo 2023.

Irlanda será el país seleccionado y más concretamente en la ciudad de Newbridge donde se realizará la estancia y la práctica en la empresa donde se realizarán las movilidades.

Las movilidades se harán en Irlanda, país de habla inglesa, ya que uno de los objetivos de este proyecto es la mejora de la competencia lingüística en este idioma.

Las empresas se especificarán a los candidatos seleccionados. La asignación de la empresa se hará en función del baremo obtenido y de las expectativas profesionales de los participantes. Las empresas, previa entrevista y/o análisis del currículum, nivel de inglés, etc., se reservan el derecho a admitir a los alumnos seleccionados siendo posible que una empresa rechace a alguno, en cuyo caso se sustituirá al alumno por otro de la lista de espera.

### **Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 18 de noviembre y finalizará el día 1 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas.

### **Lugar de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán en SECRETARÍA (Despacho del Centro) con registro de entrada.

### **Procedimiento de solicitud:**

Para poder participar en el programa de movilidad "Erasmus+", el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación en el plazo indicado:

- Impreso de Solicitud, que será facilitado en el mismo lugar donde se debe presentar.
- Compromiso (familia-alumno). Al firmar este documento los alumnos se comprometen a cumplir las normas y obligaciones establecidas por el Centro de Formación Profesional San Antolín en el proyecto y empresas de acogida en Irlanda.
- Justificante del expediente académico del curso anterior (no es necesario si el curso anterior se realizó en este centro).
- Certificado de nivel de idiomas (ya sea certificación oficial o prueba de nivel a efectos internos realizada en el centro).



### **Criterios de valoración:**

- Tendrán preferencia los alumnos recién titulados (en los 12 meses siguientes a la obtención del título), después los de 2º y en último lugar los de 1º, que tendrán oportunidad de volver a optar a este tipo de becas en cursos posteriores.
- Si algún alumno beneficiario de una beca y en el momento de realizar la movilidad presenta una tasa de faltas de asistencia superior al 15%, se desestimará su candidatura pasando a la siguiente en la lista de baremados.
- Informe del equipo docente actual (35%), en el que se tendrá en cuenta las siguientes variables: Responsabilidad, compromiso, actitud en general, capacidad de resolución de conflictos, autonomía, faltas de puntualidad y de asistencia, etc.

En el caso de que se presente algún/a alumno/a con algún tipo de desventaja especial (discapacidad, dificultades de aprendizaje, etc.) en este apartado el equipo docente podrá aplicar un índice corrector para que estos aspectos no influyan negativamente en el proceso selectivo.

En el caso de que el equipo docente crea necesario que el candidato tenga la figura de “acompañante” se pospondrá la movilidad para el siguiente curso para poder solicitar esa partida económica a cargo del próximo proyecto solicitado.

- Conocimiento del idioma: Inglés (35%).
  - Certificados de idiomas indicando el nivel conseguido:

B1 📞 1 pto

B2 📞 2 ptos.

C1 📞 3 ptos

- Los alumnos que no posean certificación oficial se podrán someter a una prueba de nivel que se realizará.

A2 📞 0.4 pto

B1 📞 0.8 pto

B2 📞 1.8 pto

- Expediente académico del alumno que se posea a día de entrega de la documentación (30%).
  - Alumnos de 2º curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del 1er curso y la nota media de la 1ª evaluación del 2º curso.



- Alumnos de 1er curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del último curso y la nota media de la 1a evaluación del 1º curso.
- Se utilizará como criterio de desempate, si es el caso, la valoración de los candidatos otorgada por parte del equipo docente en primer lugar y el nivel de idiomas en segundo lugar.

#### **Resolución del baremo:**

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Se hará pública en el tablón de anuncios del centro, así como en nuestra web y Facebook.

Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones a las que se les convoque (la no asistencia a dichas reuniones podrá ser motivo de exclusión de dicha lista).

#### **Plazo de reclamación:**

Los alumnos que no estén conformes con la resolución podrán solicitar una revisión en los dos días hábiles siguientes a su publicación.

En Murcia, a 18 de noviembre de 2022.

Fdo. Coordinador Beca Erasmus + del Centro.

D. Emilio Monzó Llopis